

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

001309

01 SET. 2012

“Por medio de la cual se concede Permiso remunerado a los Docentes VÍCTOR CHI WONG, JAIME MAESTRE RODRÍGUEZ, JORGE VILLANUEVA GARCÍA Y ORLANDO MANJARREZ”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito calendarado 19 de junio de 2012, dirigido al Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, WILSON ANNICHARICO BONETT, los docentes VÍCTOR CHI WONG, JAIME MAESTRE RODRÍGUEZ, JORGE VILLANUEVA GARCÍA Y ORLANDO MANJARREZ, adscritos a dicha Facultad, solicitaron permiso remunerado para asistir a la Reunión del Concreto 2012-ASOCRETO en la ciudad de Cartagena, por los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2012.

Por medio de oficio F.ARG.0075, radicado el día 23 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico WILSON ANNICHARICO BONETT, comunica que el Consejo de Facultad de Arquitectura en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2012 y consignado en el Acta No.007, avaló la solicitud de permiso laboral presentada por los docentes conforme a lo estipulado en el Estatuto Docente en el artículo 29 numeral 2.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. **Permiso:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Permiso remunerado a los docentes VÍCTOR CHI WONG, JAIME MAESTRE RODRÍGUEZ, JORGE VILLANUEVA GARCÍA Y ORLANDO MANJARREZ, adscritos a la Facultad de Arquitectura, por los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2012, inclusive, para asistir al evento *Reunión del Concreto 2012- ASOCRETO* en la ciudad de Cartagena.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados en la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

  
ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

